



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2025/66

Fecha: 21/03/2025

Nº Expediente: 2025/184

Asunto: ADJUDICACIÓN DE BARRAS OFICIALES EN FIESTAS PATRONALES 2025

Referente a: RESOLUCIÓN CONDICIONES CONTRATACIÓN BARRA FUNCIÓN 2025

Resolución de Alcaldía Pliego de Condiciones Barra Caseta Oficial Plaza de España Función Santo Cristo 2025

D. Antonio Yuste Gámez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almáchar, teniendo la necesidad de adjudicar la Barra ubicada en la Caseta Oficial en la Plaza de España durante las Fiestas en Honor al Santo Cristo de la Banda Verde de Almáchar que se celebrará los días 2, 3 y 4 de mayo de 2025, tengo a bien aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de dicha Barra de la Caseta Oficial de la Función de Almáchar 2025, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1	OBJETO	Contratación del servicio de la siguiente barra en la Función del Santo Cristo de la Banda Verde de Almáchar 2025: - BARRA CASETA OFICIAL PLAZA DE ESPAÑA
2	PROCEDIMIENTO	Subasta pública.
3	DURACIÓN DEL SERVICIO	Días 2, 3 y 4 de mayo de 2025.
4	HORARIO DE CIERRE	El que estipule el Ayuntamiento.
5	OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Aportar la barra de la caseta de la función con conexión de luz. El Ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades generales de las instalaciones (no del servicio prestado, que correrá a cargo del adjudicatario). Se permitirá el baño de obra de la Plaza de España como almacén.
6	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	- Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la caseta sea adjudicada, y antes del 23 de abril. - Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en las instalaciones cedidas. - Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de luz de la barra (que corresponden al Ayuntamiento). - Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento. <ul style="list-style-type: none">- Los adjudicatarios dispondrán de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante los tres días de la Función, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación.- Los adjudicatarios están obligados a respetar y colaborar con los eventos que el Ayuntamiento organice en las casetas.- No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.
7	TIPO DE LICITACIÓN FUNCION 2025 (AL ALZA)	- BARRA DE BEBIDA: 500,00 euros. Importante: Quedarán excluidos los licitadores que no ofrezcan el mínimo tipo de licitación en euros señalado antes. A partir del mínimo, se adjudicará al que ofrezca mayor importe en euros. No se admiten vales que puedan ser incluidos en las ofertas.
8	FALTAS QUE ORIGINARÁN LA RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN O PÉRDIDA DE LA FIANZA.	Ocasionar daños en las casetas. Ocasionar daños en el baño, prestado como almacén. No prestar el servicio. No respetar los horarios o los niveles de ruidos establecidos. Alteración del orden público.
9	PLAZO DE LICITACIÓN	Desde el día siguiente hábil al de la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, hasta el día 8 de abril de 2025, inclusive.
10	PROPOSICIONES	Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almáchar, Se presentarán DOS sobres cerrados con el siguiente contenido:

CIF: P2900900H Teléfono: 952512002 – Fax: 952512140 -Calle Almería, 14. 29718. Almáchar (Málaga)



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

21/03/2025 14:23:48 CET

CÓDIGO CSV

2e6b5d0a834a1b0a6ffc6af2e7ba8d76277c3e58

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

21/03/2025 14:26:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2527717f9f705d060f76dbfbf1a879e91f59228



		<p>SOBRE 1 (Datos del proponente)</p> <ul style="list-style-type: none">1. <u>Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán:</u><ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente.- Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.2. <u>Para personas físicas y jurídicas, profesionales de la hostelería:</u><ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario- Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta,- Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.3. <u>En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil</u>, conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta.4. <u>Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 11</u> en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudiquen las Casetas. <p>SOBRE 2 (Propuesta económica) Sobre cerrado, indicando por fuera "Propuesta para adjudicación de la Barra de bebidas en la Plaza de España durante la Función de Almáchar 2025", y en su interior el documento que contenga lo ofrecido para la subasta, debidamente firmado por el proponente, según modelo que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento a disposición de los interesados.</p>
11	FIANZAS	<p>PROVISIONAL: - BARRA DE BEBIDAS PLAZA DE ESPAÑA FUNCION 2025: 300,00 euros. Las fianzas provisionales se devolverán a los ofertantes que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación, y a los adjudicatarios al término de la Función, si no ha habido ninguna incidencia (al convertirse la fianza provisional, en definitiva).</p>
12	MESA DE CONTRATACIÓN	<p>La Mesa de contratación la formarán los siguientes miembros: Presidente: Alcalde-Presidente. Vocales: Un/a concejal/a y el secretario del Ayuntamiento. Secretaria: Un funcionario/a del Ayuntamiento. O personas en las que cualesquiera de los anteriores deleguen.</p> <p>La Mesa se reunirá en los siguientes 10 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, en horario que se determinará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y propondrá la oferta más ventajosa al órgano de contratación, que es el Alcalde Presidente.</p>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2527717f9f705d060f76dbfebf1a879e91f59228

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: d355a7c8aff94a76308b6b36e606bdea0692687ecfd6c2d42e619ff50a462d8e6f7bb18b8ecc02f93d7ae24a7fa46b2c6dfde343f3f504ad4ff7dd73d531f22b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2025_00000000000000000000000024046413

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 21/03/2025 14:24:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2527717f9f705d060f76dbfebf1a879e91f59228

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf